



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta

"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN -DNAT- 2022- 1739

SALTA, 01 DIC 2022

Expediente N° 10.163/22

VISTO:

La Resolución – CDNAT-2022-0350 en la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y en consecuencia distribuir el Fondo de Capacitación Docente 2021; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron debidamente realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias del Fondo de Capacitación 2021.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$ 6.500,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR los gastos efectuados por la Lic. Lozano Evangelina Carmen, por la suma total Pesos Seis Mil Quinientos (\$ 6.500,00), por las razones expresadas precedentemente.

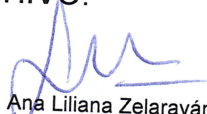
ARTICULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e inciso correspondiente.

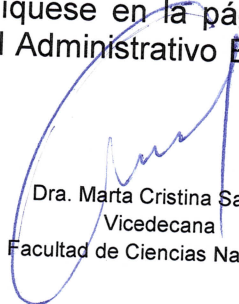
R.0020.024.002.000.12.02.00.00.22.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

	\$	6.500,00
Total	\$	<u>6.500,00</u>

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su ARCHIVO.

Drd


M. Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales